

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR PARA EMPRENDER” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa correspondiente al desarrollo y ejecución del proyecto “Enseñar para emprender”, vista la conveniencia de implementar en los centros públicos estrategias innovadoras destinadas a trabajar la actitud emprendedora y el trabajo colaborativo, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias está impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que avancen en la calidad de la enseñanza y, por tanto, en la mejora de los aprendizajes del alumnado para formarlos de tal modo que esté preparado para la vida, todo ello en consonancia con la Ley Canaria de Educación no Universitaria, que en su art. 14.d hace referencia a la promoción de proyectos educativos, en el art. 23.9 menciona la educación en valores y en su art. 64 la formación del profesorado.

Segundo.- La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias junto con la Fundación Universitaria de Las Palmas y la Fundación General de la Universidad de la Laguna ponen en marcha, en el curso escolar 2018-2019, el proyecto de innovación denominado “Enseñar para Emprender” que tiene como finalidad fomentar el espíritu emprendedor entre el alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

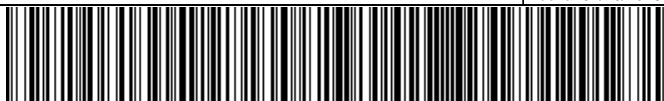

Tercero.- Este proyecto educativo se ha desarrollado bajo la denominación “Emprender en mi escuela” durante los cursos escolares 2010-2011 y 2011-2012, y como “Enseñar para emprender”, durante los cursos escolares sucesivos, en un primer momento en centros canarios de Educación Infantil y Primaria, y en los cinco últimos cursos también en centros de Educación Secundaria.

Cuarto.- La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias a través del servicio de Innovación Educativa, en coordinación con la Fundación Universitaria de Las Palmas y la Fundación General de la Universidad de La Laguna, propone el proyecto de innovación denominado ENSEÑAR PARA EMPRENDER basándonos en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre), establece en su artículo 1.j) como principio general de la Educación la participación de la comunidad educativa, e insta en su artículo 118, apartados 3 y 4, a las Administraciones educativas a fomentar la participación de las familias, promoviendo e incentivando su colaboración, a fin de hacer efectiva su corresponsabilidad en la educación de sus hijos e hijas.

Segundo. El capítulo III del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 03/10/2018 - 11:02:05 Fecha: 01/10/2018 - 10:59:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 04/10/2018 07:00:30	Fecha: 04/10/2018 - 07:00:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0D2J eNbWp8MI6 iwe2mh9sZPyMqYEJUtKY	 
El presente documento ha sido descargado el 11/10/2018 - 08:34:29	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR PARA EMPRENDER” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre), que establece los principios de la formación del profesorado y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

Tercero. La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC n.º 152, de 7 de agosto), que en sus artículos 14.d, 23.9 y 64 hace referencia a la promoción de proyectos educativos, a la educación en valores y a la formación del profesorado, respectivamente.

Cuarto. La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC n.º 152, de 7 de agosto), establece en su artículo 23, apartado 9, que la consejería competente en materia educativa impulsará acciones encaminadas a incorporar al funcionamiento del sistema educativo una educación en valores.

Quinto. La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC n.º 152, de 7 de agosto), establece en su artículo 29.6 que se debe ayudar al alumnado a desarrollar las capacidades que le permitan identificarse como personas con seguridad y bienestar emocional, vivir relaciones afectivas consigo mismo y con los otros, y desarrollar habilidades de comunicación, expresión y comprensión.

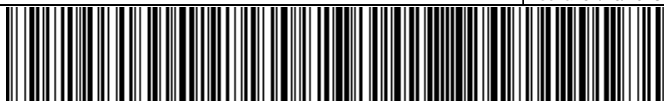

Sexto. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE n.º 272 del 9 de noviembre).

Séptimo. Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (BOC n.º 70, de 8 de junio), por la que se establecen los criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado.

Octavo. Orden de 19 de noviembre de 2002, por la que se establecen los módulos económicos para la compensación e indemnización de la participación en actividades de perfeccionamiento, renovación e innovación pedagógica y elaboración de materiales didácticos dirigidos al profesorado no universitario (BOC n.º 160, de 2 de diciembre)

Noveno. El Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 143, de 22 de julio), recoge en su artículo 12 los principios de actuación de los órganos de gobierno, entre los que figuran favorecer las medidas de equidad que garanticen la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación; y actúen como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, además de fomentar la convivencia democrática y participativa.

Décimo. El Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades (BOC n.º 203, de 19 de octubre), recoge en su artículo 13 las Competencias generales y específicas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. En este sentido, se contempla la competencia para desarrollar e impulsar iniciativas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 03/10/2018 - 11:02:05 Fecha: 01/10/2018 - 10:59:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 04/10/2018 07:00:30	Fecha: 04/10/2018 - 07:00:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0D2J eNbWp8MI6 i we2mh9sZPyMqYEJUtkY	 
El presente documento ha sido descargado el 11/10/2018 - 08:34:29	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR PARA EMPRENDER” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

de investigación e innovación educativas, incluidas la gestión económica y administrativa de las mismas.

Undécimo. Resolución de 20 de enero de 2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (BOC n.º 20, de 30 de enero), por la que se delega en la Directora de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa determinadas competencias en materia de innovación y promoción educativa.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y conforme a lo dispuesto en el Artículo 27.1 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias (BOC nº 122, de 16.9.91) se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el Proyecto “ENSEÑAR PARA EMPRENDER” para su desarrollo durante el curso escolar 2018/2019 en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la provincia de Las Palmas.

Segundo.- Los centros interesados en participar dispondrán, para proceder a la inscripción, de un plazo de QUINCE días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Tercero.- Por cada centro público participante se podrá designar un profesor o profesora para la coordinación, el cual certificará 40 horas por el desarrollo del presente proyecto de innovación. El resto del profesorado participante certificará 30 horas.

Cuarto.- En consonancia con la Ley Canaria de Educación, que en su art. 14.h, hace referencia a la realización de trámites de manera electrónica, la inscripción de los centros en el presente proyecto de innovación se realizará exclusivamente a través del aplicativo asociado al proyecto, cuyo enlace se facilita a continuación. El procedimiento de inscripción consta de dos pasos:

1. El centro interesado en participar cumplimentará el formulario que el aplicativo despliega una vez que se accede a él. En la misma entrada se registrará a todo el profesorado del centro interesado en participar.
2. La dirección autorizará la participación del centro en el proyecto a través del documento que también genera el propio aplicativo. La dirección del centro imprimirá, cumplimentará y firmará el documento para, posteriormente escanearlo y subirlo al aplicativo, dentro del plazo de tiempo establecido. No se remitirá en formato papel ni a través de ventanilla única.

Una vez que el centro ha dado los dos pasos anteriores se recibe un mensaje en pantalla a través del cual se informa que el proceso de inscripción se ha desarrollado correctamente y que ha culminado

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 03/10/2018 - 11:02:05 Fecha: 01/10/2018 - 10:59:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 04/10/2018 07:00:30	Fecha: 04/10/2018 - 07:00:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0D2J eNbWp8MI6 iwe2mh9sZPyMqYEJUtkY	
El presente documento ha sido descargado el 11/10/2018 - 08:34:29	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR PARA EMPRENDER” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

con éxito. Para resolver cualquier incidencia relacionada con el aplicativo deben contactar con el número de teléfono 928-455-492

El enlace para acceder al aplicativo es el siguiente:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/5/DGOIE/WebDGOIE/scripts/epe/Inicio.asp>

Quinto.- Una vez culminado el desarrollo del Proyecto y, siempre antes del 30 de junio de 2019, la Dirección del centro subirá al aplicativo:

- 1.- La Situación de Aprendizaje (una o varias) generada e implementada en el centro a raíz del desarrollo del presente proyecto de innovación, en la que se constate y valore el aprendizaje del alumnado.
- 2.- Un certificado (el aplicativo genera la plantilla) debidamente cumplimentado, sellado y firmado en el que se haga constar el nombre completo y el DNI de los docentes participantes, los cuales coincidirán con los que figuran en la o las Situaciones de Aprendizaje a las que hace referencia el apartado anterior.
- 3.- De manera opcional se podrá subir al aplicativo evidencias del desarrollo del proyecto: fotografías, vídeos, etc.

La documentación que el centro subirá al aplicativo constituirá el único procedimiento establecido por el Servicio de Innovación Educativa para la certificación de los docentes participantes en el presente proyecto de innovación. Ningún documento se remitirá en formato papel ni por ventanilla única.

Para ayudar en la confección de la Situación de Aprendizaje el Servicio de Innovación Educativa proporcionará a los y las docentes participantes un modelo de SA reducida que les servirá de referencia y guía.

Las Situaciones de Aprendizaje y las evidencias correspondientes a pasadas ediciones de “Enseñar para Emprender” forman parte de un banco de recursos disponible, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus2/perenquen/course/index.php?categoryid=57>

Sexto.- Toda persona adulta vinculada a este proyecto de innovación que tenga que intervenir de manera directa con el alumnado menor de edad de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias lo hará siempre en presencia del profesorado participante en el presente proyecto de innovación, y, al margen de eso, portará y exhibirá al docente del alumnado un certificado emitido por el Ministerio de Justicia a través del Registro Central de Delincuentes Sexuales en el que se haga constar que cumple los requisitos expresados en la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 03/10/2018 - 11:02:05 Fecha: 01/10/2018 - 10:59:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 04/10/2018 07:00:30	Fecha: 04/10/2018 - 07:00:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0D2J eNbw p8MI 6 i we 2mh 9 s ZPyMq YEJU tKY	
El presente documento ha sido descargado el 11/10/2018 - 08:34:29	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR PARA EMPRENDER” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Séptimo.- Al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, se establece la obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre y sucesivas órdenes que la desarrollan, y se obliga a poner en todas las páginas de la documentación generada los logotipos de dicha Consejería de Educación y Universidades. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos y/o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros intervinientes en las acciones relacionadas con el proyecto de Innovación.

Octavo.- La participación del alumnado supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos exclusivamente en el ámbito educativo de la Consejería de Educación y Universidades, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso, la información a la que se refiere este apartado será la estrictamente necesaria para la difusión de los proyectos, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA,
María de los Ángeles García Repetto

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me atribuye el artículo 8 del Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria,

CONFORME CON LO QUE SE PROPONE, RESUÉLVASE

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

María Teresa Acosta Tejera
(Por delegación de competencias en virtud de Resolución n.º 37/2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. BOC n.º 20, de 30 de enero)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 03/10/2018 - 11:02:05 Fecha: 01/10/2018 - 10:59:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1445 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 04/10/2018 07:00:30	Fecha: 04/10/2018 - 07:00:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0D2J eNbWp8MI6 iwe2mh9sZPyMqYEJUtKY	
El presente documento ha sido descargado el 11/10/2018 - 08:34:29	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR PARA EMPRENDER” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANEXO

Descripción. El proyecto “Enseñar para emprender” consiste en la creación y gestión de una cooperativa escolar. El alumnado participante, durante el curso escolar, simula la creación y gestión de una cooperativa en la que se fabrican productos que posteriormente son vendidos en un mercado o feria, organizado a final de curso una vez al año. El alumnado integrante de la cooperativa, no sólo aprende cómo se crea y gestiona una cooperativa, sino que forma parte activa de su creación, participando en la toma de decisiones sobre qué producir, cómo realizarlo, cómo efectuar la distribución del producto, cómo introducirlo en el mercado, cómo diseñar una marca corporativa, etc.

Objetivos. El objetivo general de “Enseñar para emprender” es difundir la cultura emprendedora entre el alumnado, promoviendo conductas y actitudes de colaboración, coordinación, superación de conflictos y asunción de problemas y responsabilidades. Se concreta en los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar y adquirir hábitos de comportamiento autónomo en relación con el trabajo y orientados a las relaciones interpersonales.
2. Conocer las normas de funcionamiento grupales y desarrollar hábitos de conciencia emprendedora referidos a la empresa u otro tipo de asociación.
3. Iniciar al alumnado en la identificación y conocimiento de los elementos y principios básicos de puesta en marcha de un proyecto.
4. Desarrollar la capacidad de formarse una imagen ajustada a sí mismo, de sus características y posibilidades en relación con su entorno socio profesional y desarrollar actividades que favorezcan el auto conocimiento respecto de sus intereses y motivaciones.
5. Desarrollar la capacidad creativa, iniciativa y espíritu emprendedor en la elaboración y desarrollo de estrategias personales de formación y profesionalización a partir del conocimiento de sus características y potencialidades.
6. Desarrollar la capacidad para tomar decisiones responsables, fruto del contraste entre el auto conocimiento, la observación y la comprensión básica del entorno socio-económico, extrayendo conocimientos y experiencia para la orientación personalizada.
7. Desarrollar una actitud de indagación y curiosidad por conocer las características y demandas de su entorno socio-económico local y comarcal, e interés por participar e intervenir en el desarrollo del mismo con autonomía y sentido de la iniciativa.
8. Desarrollar la habilidad de obtener, seleccionar e interpretar información, utilizarla de forma autónoma y crítica de acuerdo con el fin perseguido y comunicarla a los demás de manera organizada.
9. Desarrollar la toma de conciencia en torno a las desigualdades existentes por razón de sexo en las opciones formativas y en el mundo de las profesiones, contribuyendo activamente en los cambios de actitudes que favorecen la igualdad de oportunidades.

Desarrollo. Para la ejecución de este proyecto se realizarán las siguientes acciones:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 03/10/2018 - 11:02:05 Fecha: 01/10/2018 - 10:59:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 04/10/2018 07:00:30	Fecha: 04/10/2018 - 07:00:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0D2J eNbWp8MI6 i we2mh9sZPyMqYEJU tKY	
El presente documento ha sido descargado el 11/10/2018 - 08:34:29	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN “ENSEÑAR PARA EMPRENDER” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

- Una sesión formativa a comienzos de curso destinada a preparar al profesorado que ha decidido implementar el proyecto con su alumnado. Tendrá lugar en un CEP en horario de tarde.
- Utilización de materiales didácticos con actividades específicas para que tanto el alumnado como el profesorado puedan trabajar en el proyecto con más estímulo y orientación.
- Gestión, coordinación y apoyo a los centros educativos que participan en el proyecto.
- Entrega de material para trabajar con el alumnado la comunicación con los clientes durante la feria.
- Organización del mercadillo final para la venta.

Destinatarios: “Enseñar para emprender” está dirigido a alumnado y profesorado de toda la enseñanza obligatoria. El proyecto también promueve la participación activa de la familia del alumnado durante su implementación, concretamente en el proceso de producción y en el mercadillo final. En este sentido, desde el Servicio de Innovación Educativa se invita al profesorado, siempre en la medida de lo posible, a contar con familiares del alumnado que por su disposición, formación o profesión puedan enriquecer el proceso de producción de la cooperativa, así como la exposición y venta del producto final en el mercadillo.

Fecha de celebración del mercadillo: Las cooperativas organizarán su trabajo contando con que la feria final del proyecto se celebrará en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura en mayo de 2019.

Derechos de imagen. El Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias podrá grabar en vídeo u otro soporte la intervención del alumnado en el mercadillo final. Los centros acudirán al acto con la autorización relacionada con los derechos de imagen del alumnado debidamente firmada, y no podrán negarse a su grabación o posterior emisión pública en páginas gestionadas por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias o en otra web que los centros participantes organicen, siempre con carácter educativo y no comercial.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 03/10/2018 - 11:02:05 Fecha: 01/10/2018 - 10:59:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1445 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 04/10/2018 07:00:30	Fecha: 04/10/2018 - 07:00:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0D2J eNbWp8MI6 iwe2mh9sZPyMqYEJUtKY	
El presente documento ha sido descargado el 11/10/2018 - 08:34:29	